

Burundi: Prepararse para la paz, un año después

Ahora que Burundi empieza a prepararse para un periodo de gobierno de transición y de reformas institucionales a partir del 1 de noviembre del 2001, Amnistía Internacional ha hecho público un llamamiento de 8 páginas, titulado *Burundi: Preparing for peace*, en el que se señalan las medidas que, para proteger los derechos humanos, deben aplicar desde este momento el actual gobierno, los dirigentes políticos, los líderes de los movimientos políticos armados, la sociedad civil y la comunidad internacional.

Según Amnistía Internacional, el proceso hacia el periodo de gobierno de transición, marcado por una significativa reforma institucional, presenta oportunidades y retos notables para incrementar la protección de los derechos humanos. El Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Burundi alcanzado hace ya un año aporta, básicamente, un marco legal que puede garantizar un mayor respeto hacia esos derechos. No obstante, su negociación y firma generaron en su día una espiral de tensión política y recrudecimiento de la violencia política y de los abusos contra los derechos humanos. Aún hay que superar dificultades considerables si realmente se desea lograr una solución duradera para la crisis política y militar en la que se mejore el respeto a esos derechos.

Muchos de los abusos perpetrados en Burundi los han cometido particulares que temían que ellos mismos, o sus familias, podrían acabar siendo víctimas de abusos o de la violencia política o de naturaleza étnica. Algunos dirigentes políticos y comunitarios han manipulado abiertamente y con cinismo estos temores, lo que ha desembocado en actos de violencia entre las distintas etnias. La perspectiva de una aplicación inminente del Acuerdo para la Paz, y en particular el establecimiento de nuevas instituciones, como unas fuerzas armadas reformadas, puede reactivar, e incluso intensificar entre algunos, esos temores, lo cual puede generar a su vez una situación muy peligrosa dada la actual política gubernamental de armar a la población civil para que se defienda.

Entre los más recientes abusos contra los derechos humanos que se han cometido en Burundi figuran los homicidios deliberados e ilegítimos perpetrados por el grupo político armado Fuerzas Nacionales de Liberación (*Forces nationales pour la libération*, FNL), que, entre el 20 y el 28 de julio del 2001, mató a ocho civiles, todos ellos campesinos, y a dos miembros de la milicia gubernamental *Gardiens de la Paix* de la localidad de Masama, comuna de Kabezi, provincia de Bujumbura Rural. Según los informes, las FNL acusaron a sus víctimas de ser colaboradores de las fuerzas gubernamentales. En represalia por estos homicidios, las fuerzas gubernamentales ejecutaron extrajudicialmente el 1 de agosto en Masama a no menos de 13 civiles inermes. Entre las víctimas había una mujer y sus dos hijos de corta edad, **Hervis Mugisha**, de sólo dos años, y **Fiston Uwizeye**, de seis. Según la información disponible, las fuerzas armadas gubernamentales acusaron a la población de Masama de colaboración con las Fuerzas Nacionales de Liberación.

Amnistía Internacional pide al **actual gobierno de Burundi** que:

- se asegure de que a los miembros de las fuerzas de seguridad que cometan violaciones contra los derechos humanos se los hace rendir cuentas de sus actos, tanto en estos momentos como durante el periodo de transición;
- organice y fomente un debate público sobre cuestiones clave relacionadas con los derechos humanos en el contexto del conflicto y del proceso de transición, entre otras sobre la cuestión de la impunidad y la justicia, para promover una función central de los derechos humanos en el proceso de transición y prevenir en el futuro la violación de esos derechos;
- garantice que durante este periodo se respeta la libertad de expresión y de los medios de comunicación;
- deje de armar a la población y adopte medidas urgentes para impedir la comisión de abusos por parte de la milicia gubernamental *Gardiens de la Paix*;
- actúe con prontitud contra toda incitación, por parte de líderes políticos o comunitarios, a la violencia étnica o política y todo abuso contra los derechos humanos.

Amnistía Internacional pide a **los comandantes y líderes políticos de los movimientos políticos armados** que:

- se aseguren de que en las conversaciones en curso en las que participen se debata el modo en que puedan prevenirse los abusos contra los derechos humanos en la actual situación y en el futuro;
- cursen instrucciones estrictas a sus efectivos para que no cometan abusos contra los derechos humanos. Debe reconocerse públicamente todo abuso que se perpetre, condenarlo enérgicamente y hacer que los responsables rindan cuentas, destituyéndolos, en primer lugar, de los cargos que ocupen y desde los que pudieran seguir cometiendo abusos.

Los dirigentes de los partidos y movimientos políticos, así como **la sociedad civil burundesa**, deben fomentar un debate público sobre cuestiones clave relacionadas con los derechos humanos en el contexto del conflicto y del proceso de transición, entre otras sobre la cuestión de la impunidad y la justicia, para promover una función central de los derechos humanos en el proceso de transición y prevenir en el futuro la violación de esos derechos. Estos grupos deben asimismo abstenerse de manipular temores reconocidos y presentes, de incitar a la violencia o a la comisión de abusos contra los derechos humanos, y participar activamente en programas de educación en derechos humanos orientados a la consolidación de la confianza y la reconciliación entre comunidades étnicamente divididas.

Amnistía Internacional cree que **la comunidad internacional** debe desempeñar una función clave a la hora de garantizar que los motivos de preocupación en materia de derechos humanos constituyen una parte esencial de las negociaciones en curso y en la planificación del futuro. Para ello, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales implicadas en las labores para la resolución del conflicto deben:

- apoyar a los grupos nacionales de derechos humanos que sean independientes e imparciales, así como a los defensores de esos derechos, como reconocimiento de la importante función que pueden desempeñar en el actual contexto; y

- garantizar que fuerzas internacionales para el mantenimiento de la paz cuentan con el mandato y la capacidad para proteger contra los abusos de derechos humanos a las personas pertenecientes a todas las comunidades étnicas y grupos políticos de Burundi. Asimismo, debe incluirse explícitamente en su mandato el deber de vigilar e informar sobre los abusos contra los derechos humanos.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.